



**REQUERIMIENTO A LA SIGUIENTE PERSONA CANDIDATA DE LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HA OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL E1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HABÍAN RESULTADO ADJUDICATARIAS**

Mediante resolución de la Subsecretaría de 17 de julio de 2024 se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Con fecha 25 de abril de 2025, se hace pública la Resolución de 24 de abril de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo referido en el apartado anterior, así como la relación de las personas adjudicatarias por orden de puntuación en el mismo, y se requiere a los adjudicatarios la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación, los adjudicatarios del grupo profesional E1 Servicios administrativos D. Victor López Condearena, D. Juan Manuel López Salas y D. Christian Blasco López, no presentan la documentación requerida.

En aplicación a lo dispuesto en la base 7.9 de la convocatoria, así como en el apartado segundo de la Resolución publicada el 25 de abril arriba mencionada, el puesto de los adjudicatarios que no han presentado la documentación se ofrece a los siguiente, por orden de puntuación, en la relación de aspirantes que hubieran obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo del grupo profesional E1 especialidad Servicios administrativos, y no hubiese obtenido plaza: D. Abdelmalik Ahmed Mohamed, Dña. Remedios Cotarelo Mallada y Dña. María Desireé Roldán Estrada.

Por ello, se requiere a **María Desireé Roldán Estrada** para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria y que se detallan en los apartados tercero y cuarto de la Resolución publicada el 25 de abril de 2025.

La documentación deberá dirigirse al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, Subdirección General de Personal, C/Alcalá, 36 4ª planta, y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAL,  
Inmaculada Toribio Candil.

